



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.558.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- VII. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- VIII. Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- IX. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- XIII. Resolución Afecta N° 110/2024, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XIV. Decreto Alcaldicio N° 2.389/2025, de fecha 16 de abril del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XV. Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 13 de mayo de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "Marjorie Nicole Escobar Carrillo", la Propuesta Pública N° 083/2025, denominada "Contratación Coordinador General para programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio".

Hospicio", ID 3447-118-LE25, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

- XVI. **Decreto Alcaldicio N° 4.280**, de fecha 01 de julio del 2025, por medio del cual se adjudica a **"Marjorie Nicole Escobar Carrillo"**, la Propuesta Pública N°083/2025, denominada **"Contratación Coordinador General para programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-118-LE25, por un Monto Mensual Neto de **\$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde **01 de julio del 2025** hasta el **31 de mayo del 2026**, siendo este un plazo de **once (11) meses** prorrogable.
- XVII. Memorándum N°1205, de fecha 01 de julio del 2025, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública N°083/2025, denominada **"Contratación Coordinador General para programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-118-LE25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 12 de noviembre del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, **"Contratación Coordinador General para programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio"**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°083/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°3654, de fecha 05 de junio del 2025.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°4280, de fecha 01 de julio de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N°083/2025, al profesional **"Marjorie Nicole Escobar carrillo"**, RUT 16.501.212-7, por lo que corresponde la formalización de los servicios a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios correspondiente entre dicha profesional adjudicado y la Municipalidad de Alto Hospicio, por un Monto Mensual Neto de **\$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, el contrato de Prestación de Servicios, de la Propuesta Pública N°083/2025, denominado **"Contratación Coordinador General para programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-118-LE25, suscrito el 01 de julio del 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su

Alcalde don **"Patricio Ferreira Rivera"**, RUT _____, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"Marjorie Nicole Escobar Carrillo"**, RUT _____, con domicilio en _____ por un Monto Mensual Neto de \$1.500.000.- (Un Millón quinientos Mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde **01 de julio del 2025** hasta el **31 de mayo del 2026**, siendo este un plazo de once **(11) meses**.

2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Los Honorarios de la Profesional serán financiados por la Gobierno Regional de Tarapacá, con cargo al proyecto denominado **"Contratación Coordinador General para programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio"**, Código BIP 4004512-0.

4.- En virtud del Art.121° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la licitación no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

5.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

6.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Art. 119° del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. **DE ALTO** fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.558.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- VII. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- VIII. Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- IX. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- XIII. Resolución Afecta N° 110/2024, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XIV. Decreto Alcaldicio N° 2.389/2025, de fecha 16 de abril del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XV. Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 13 de mayo de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "Marjorie Nicole Escobar Carrillo", la Propuesta Pública N° 083/2025, denominada "Contratación Coordinador General para programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio".

Hospicio", ID 3447-118-LE25, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

- XVI. **Decreto Alcaldicio N° 4.280**, de fecha 01 de julio del 2025, por medio del cual se adjudica a **"Marjorie Nicole Escobar Carrillo"**, la Propuesta Pública N°083/2025, denominada **"Contratación Coordinador General para programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-118-LE25, por un Monto Mensual Neto de **\$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde **01 de julio del 2025** hasta el **31 de mayo del 2026**, siendo este un plazo de **once (11) meses** prorrogable.
- XVII. Memorándum N°1205, de fecha 01 de julio del 2025, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública N°083/2025, denominada **"Contratación Coordinador General para programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-118-LE25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 12 de noviembre del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, **"Contratación Coordinador General para programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio"**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°083/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°3654, de fecha 05 de junio del 2025.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°4280, de fecha 01 de julio de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N°083/2025, al profesional **"Marjorie Nicole Escobar carrillo"**, RUT 16.501.212-7, por lo que corresponde la formalización de los servicios a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios correspondiente entre dicha profesional adjudicado y la Municipalidad de Alto Hospicio, por un Monto Mensual Neto de **\$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, el contrato de Prestación de Servicios, de la Propuesta Pública N°083/2025, denominado **"Contratación Coordinador General para programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-118-LE25, suscrito el 01 de julio del 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su

Alcalde don **"Patricio Ferreira Rivera"**, RUT [redacted], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"Marjorie Nicole Escobar Carrillo"**, RUT [redacted], con domicilio en [redacted], por un Monto Mensual Neto de \$1.500.000.- (Un Millón quinientos Mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde **01 de julio del 2025** hasta el **31 de mayo del 2026**, siendo este un plazo de once **(11) meses**.

- 2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.
- 3.- Los Honorarios de la Profesional serán financiados por la Gobierno Regional de Tarapacá, con cargo al proyecto denominado **"Contratación Coordinador General para programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio"**, Código BIP 4004512-0.
- 4.- En virtud del Art.121° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la licitación no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
- 5.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.
- 6.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 119° del Reglamento de la Ley N°19.886 y remitase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

- JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Deportes y Cultura
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico